

RESOLUCION N° 004 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 29 ENE 2013

VISTOS:

El Informe N° 028-2013-ENACO S.A./GAF de fecha 23 de enero de 2013, el Informe N° 017-2013-ENACO S.A./OFICINA PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA de fecha 23 de enero de 2013, e Informe N° 027-2013- ENACO S.A./LOGISTICA del 21 enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el Art. 5°, Inc. 1) del D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017, Art. 14° del D.S. N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Servicio de limpieza para la Sucursal Huancayo".

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado, periodo de contratación y demás requerimientos técnicos mínimos. El valor referencial se determinó del promedio ponderado considerando dos fuentes (cotizaciones actuales y precio histórico); además, cuenta con la certificación presupuestal; y, la contratación del servicio de limpieza está considerada en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUCURSAL HUANCAYO**", por el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2013-ENACO S.A., por el procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
[Signature]
Mg. Freddy Flores Navarro
GERENCIA GENERAL (R)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



RESOLUCION N° 005-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **29 ENE 2013**

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Natalia Virginia Paytamala Arzapalo	Héctor Hinojosa Quispe
Miembro	Juan Julio Rebaza Salinas	Edgar Morales Ayma
Miembro	Carlos Enrique Cordero Campos	Jesús Hipólito Soria Martínez

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2013-ENACO S.A. "**Servicio de limpieza para la Sucursal Huancayo**", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, presenten un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Cc:
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Ing. Freddy Jorge Herrera
GERENTE GENERAL (a)



ENACO S.A.
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 004 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **30 ENE 2013**

VISTOS:

El Informe N° 038-2013-ENACO S.A./GAF de fecha 29 de enero de 2013, el Informe N° 020-2013-ENACO S.A./OFICINA PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA de fecha 29 de enero de 2013, e Informe N° 037-2013- ENACO S.A./LOGISTICA del 25 enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el Art. 5°, Inc. 1) del D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017, Art. 14° del D.S. N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Servicio de Seguridad y Vigilancia Sucursal Quillabamba y Agencia Quebrada".

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado, periodo de contratación y demás requerimientos técnicos mínimos. El valor referencial se determinó del promedio ponderado considerando dos fuentes (cotizaciones precio más bajo y precio histórico); además, cuenta con la certificación presupuestal; y, la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central, está considerada en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SUCURSAL QUILLABAMBA Y AGENCIA QUEBRADA**", por el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2013-ENACO S.A., por procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Dr. Emilio Pérez Herrera
GERENTE GENERAL (R)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



RESOLUCION N° 008-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 30 ENE 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sede Central, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:



CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Felix Manuel López Aguilar	Beltran Gregorio Olivera Torres
Miembro	Jaime Briceño Lozada	Humberto Paredes García
Miembro	José luna Ríos	Tania Lopez Pacheco

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sede Central, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2013-ENACO S.A. "Servicio de Seguridad y Vigilancia Sucursal Quillabamba y Agencia Quebrada", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sede Central, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sede Central, ejercicio 2013, presenten un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Cc:
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.

Freddy Flores Herrera
GERENCIA GENERAL (e)



Arch.

RESOLUCION N° 009 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 30 ENE 2013

VISTOS:

El Informe N° 041-2013-ENACO S.A./GAF de fecha 29 de enero de 2013, el Informe N° 023-2013-ENACO S.A./OFICINA PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA de fecha 29 de enero de 2013, e Informe N° 034-2013- ENACO S.A./LOGISTICA del 27 enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el Art. 5°, Inc. 1) del D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017, Art. 14° del D.S. N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sucursal Huancayo".

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado, periodo de contratación y demás requerimientos técnicos mínimos. El valor referencial se determinó del promedio ponderado considerando dos fuentes (cotizaciones precio más bajo y precio histórico); además, cuenta con la certificación presupuestal; y, la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sucursal Huancayo, está considerada en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SUCURSAL HUANCAYO**", por el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2013-ENACO S.A., por procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Ing. Freddy Flores Herrera
GERENCIA GENERAL (e)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 080 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 30 ENE 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:



CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Natalia Virginia Paytamala Arzapalo	Héctor Hinostroza Quispe
Miembro	Juan Julio Rebaza Salinas	Edgar Morales Ayma
Miembro	Carlos Enrique Cordero Campos	Jesús Hipólito Soria Martínez

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2013-ENACO S.A. "**Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sucursal Huancayo**", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Huancayo, ejercicio 2013, presenten un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (R)

Cc:
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 011 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 30 ENE 2013

VISTOS:

El Informe N° 039-2013-ENACO S.A./GAF de fecha 29 de enero de 2013, el Informe N° 021-2013-ENACO S.A./OFICINA PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA de fecha 29 de enero de 2013, e Informe N° 038-2013- ENACO S.A./LOGISTICA del 25 enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el Art. 5°, Inc. 1) del D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017, Art. 14° del D.S. N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Servicio de Seguridad y Vigilancia Sede Central".

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado, periodo de contratación y demás requerimientos técnicos mínimos. El valor referencial se determinó del promedio ponderado considerando dos fuentes (cotizaciones precio más bajo y precio histórico); además, cuenta con la certificación presupuestal; y, la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central, está considerada en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDE CENTRAL**", por el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2013-ENACO S.A., por procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Ing. Freddy Flores Herrera
GERENCIA GENERAL (e)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 012-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 30 ENE 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sede Central, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Felix Manuel López Aguilar	Beltran Gregorio Olivera Torres
Miembro	Jaime Briceño Lozada	Humberto Paredes García
Miembro	José Luna Ríos	Tania Lopez Pacheco

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sede Central, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2013-ENACO S.A. "**Servicio de Seguridad y Vigilancia Sede Central**", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sede Central, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sede Central, ejercicio 2013, presenten un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Ing. Freddy Flores Herrera
GERENCIA GENERAL (H)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



RESOLUCION N° 013 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **30 ENE 2013**

VISTOS:

El Informe N° 040-2013-ENACO S.A./GAF de fecha 29 de enero de 2013, el Informe N° 022-2013-ENACO S.A./OFICINA PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA de fecha 29 de enero de 2013, e Informe N° 031-2013- ENACO S.A./LOGISTICA del 24 enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el Art. 5°, Inc. 1) del D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017, Art. 14° del D.S. N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Adquisición de Combustible Petroleo Diesel B5 y Gasohol 84 para la Sucursal Huancayo".

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado, periodo de contratación y demás requerimientos técnicos mínimos. El valor referencial se determinó del promedio de las cotizaciones; además, cuenta con la certificación presupuestal; y, la contratación Adquisición de Combustible Petroleo Diesel B5 y Gasohol 84 para la Sucursal Huancayo, está considerada en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 Y GASOHOL 84 PARA LA SUCURSAL HUANCAYO**", por el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada por Subasta Inversa Presencial N° 003-2013-ENACO S.A. derivado de Adjudicación Directa Selectiva N° 020-2012-ENACO S.A., por subasta inversa Presencial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.


EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Ing. Freddy Flores Harro
GERENTE GENERAL (a)



RESOLUCION N° 019-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 15 FEB 2013

VISTOS:

El Informe N° 048-2013-ENACO S.A./GAF de fecha 6 de febrero de 2013, el Memorando N° 032-2013-ENACO S.A./OFICINA PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA de fecha 6 de febrero de 2013, e Informe N° 059-2013- ENACO S.A./LOGISTICA del 6 febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el Art. 5°, Inc. 1) del D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017, Art. 14° del D.S. N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Servicio de limpieza - Sucursal Lima".

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado, periodo de contratación y demás requerimientos técnicos mínimos. El valor referencial se determinó de la menor cotización considerando dos fuentes (cotizaciones actuales y precio histórico); asimismo, cuenta con la certificación presupuestal; y, la contratación del servicio de limpieza está considerada en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación "**SERVICIO DE LIMPIEZA – SUCURSAL LIMA**", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013-ENACO S.A., por el procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Ing. Freddy Flores Herrera
Gerencia General (R)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



RESOLUCION N° 020-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **15** FEB 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Silveria Emperatriz Dongo Gonzáles de Nicho	Jaime Ulises Yovanni Loo Cavalier
Miembro	Mercedes Arce Pérez	Gloria Elizabeth Parra Terrazos
Miembro	Martha Isabel Arias Vega de Luján	Pablo Alejandro Soto Arana

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013-ENACO S.A. "Servicio de limpieza – Sucursal Lima", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, presenten un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.

Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (R)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 021-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 27 FEB 2013

VISTOS:

El Informe N° 058-2013-ENACO S.A./GAF de fecha 20 de febrero de 2013, el Memorando N° 047-2013-ENACO S.A./OPDI de fecha 20 de febrero de 2013, e Informe N° 068-2013-ENACO S.A./LOGISTICA del 20 febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017, artículo 14° del D.S. N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Servicio de Cobertura de Seguros Patrimoniales y Personales para ENACO S.A."

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado, periodo de contratación y demás requerimientos técnicos mínimos. El valor referencial se determinó del promedio entre la menor cotización y el monto adjudicado del servicio de seguros contratado en el ejercicio 2012; es decir, considerando dos fuentes (cotizaciones actuales y precio histórico); asimismo, cuenta con la certificación presupuestal; asimismo, el servicio de cobertura de seguros patrimoniales y personales está considerada en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación "SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA ENACO S.A.", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 001-2013-ENACO S.A., por el procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
[Firma]
Mg. Freddy Flores Herrera
Gerente General (M)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



RESOLUCION N° 022-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 27 FEB 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sede Central Cusco, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Adrián César Venero Vásquez	Rene Julio Cotrado Cotrado
Miembro	Ildefonso Edilberto Huarcaya Nóblega	Andrés Alarcón Yaribay
Miembro	Félix Manuel López Aguilar	Beltran Gregorio Olivera Torres

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sede Central Cusco, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2013-ENACO S.A. "Servicio de Cobertura de Seguros Patrimoniales y Personales para ENACO S.A.", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sede Central Cusco, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sede Central Cusco, ejercicio 2013, presenten un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
[Firma]
Dg. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (H)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.





ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 023 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 28 FEB 2013

VISTOS:

El Informe N° 056-2013-ENACO S.A./GAF del 20 de febrero de 2013, el Memorando N° 044-2013-ENACO S.A./OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA de fecha 19 de febrero de 2013, e Informe N° 069-2013-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 18 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017, artículo 14° del D.S. N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Adquisición de llantas para vehículos de ENACO S.A. - Sucursal Quillabamba y Agencia Cusco".

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos técnicos mínimos. Para determinar el valor referencial se consideró la cotización intermedia, tomando en cuenta dos fuentes (cotizaciones actuales y precio histórico); asimismo, cuenta con la certificación presupuestal; y, la adquisición de llantas para vehículos de ENACO S.A. está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación "**ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DE ENACO S.A. – SUCURSAL QUILLABAMBA Y AGENCIA CUSCO**", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2013-ENACO S.A., por el procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (R)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



RESOLUCION N° 024-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **28 FEB 2013**

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sede Central Cusco, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Rene Julio Cotrado Cotrado	Richard Orlando Caballero Vallejo
Miembro	Redy Amilcar Yabar Castelo	Bety Aurelia Escobar Zambrano
Miembro	Luis Alberto Solís Béjar	José Antonio Luna Ríos

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sede Central Cusco, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2013-ENACO S.A. "Adquisición de llantas para vehículos de ENACO S.A. Sucursal Quillabamba y Agencia Cusco", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sede Central Cusco, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sede Central Cusco, ejercicio 2013, presenten un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
[Firma]
Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (R)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.





RESOLUCION N° 025-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 28 FEB 2013

VISTOS:

El Informe N° 053-2013-ENACO S.A./GAF del 18/febrero/2013, el Memorando N° 038-2013-ENACO S.A./OFICINA PLANEAMIENTO, DESARROLLO, INFORMÁTICA del 18/febrero/2013, e Informe N° 067-2013-ENACO S.A./LOGISTICA del 15/febrero/2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017, artículo 14° del D.S. N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Adquisición de 4 Switchs para Fibra Óptica – Sede Central".

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos técnicos mínimos. Para determinar el valor referencial se consideró la menor cotización, tomando en cuenta dos fuentes (dos cotizaciones e información del SEACE); asimismo, cuenta con la certificación presupuestal; y, la adquisición de 4 switchs para fibra óptica está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación "ADQUISICIÓN DE 4 SWITCHS PARA FIBRA ÓPTICA - SEDE CENTRAL", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2013-ENACO S.A., por el procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
[Signature]
Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (e)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



RESOLUCION N° 026 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 28 FEB 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sede Central Cusco, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Humberto Leandro Paredes García	Jaime Robert Briceño Lozada
Miembro	Félix Manuel López Aguilar	Beltrán Gregorio Olivera Torres
Miembro	Laura Lussine Vega Manga	Rene Julio Cotrado Cotrado

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sede Central Cusco, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2013-ENACO S.A. "Adquisición de 4 Switchs para Fibra Óptica - Sede Central", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sede Central Cusco, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sede Central Cusco, ejercicio 2013, presenten un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (e)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.





RESOLUCION N° 028-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **07 MAR 2013**.

VISTOS:

El Informe N° 069-2013-ENACO S.A./GAF del 26 de febrero de 2013, el Memorando N° 050-2013-ENACO S.A./OFICINA PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA de fecha 26 de febrero de 2013, e Informe N° 071-2013-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 22 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.



Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017, artículo 14° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su nueva aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección, servicio de transporte de hoja de coca de la Agencia Quebrada a Cusco, mediante el procedimiento clásico.



Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado y reformulado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos técnicos mínimos; además, el valor referencial se determinó de las cotizaciones efectuadas por la Entidad, tomando en cuenta dos fuentes (dos cotizaciones y una fuente histórica); asimismo, cuenta con la certificación presupuestal como exige la norma sobre contrataciones estatales.



Que, el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresamente refiere: "(...). *Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o del órgano encargado de las contrataciones según corresponda. La modificación requerirá una nueva Aprobación del expediente de Contratación. (...)*". En ese contexto normativo, se tiene que, el expediente remitido inicialmente fue aprobado con un valor referencial de S/. 174,482.61, y con la propuesta reformulada el valor referencial fue modificado a S/. 181,542.60, considerando cotizaciones actualizadas provenientes del estudio de mercado, en relación a precios de combustibles.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE HOJA DE COCA DE QUEBRADA A CUSCO", mediante el proceso de



selección de ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA DERIVADA N° 026-2013-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 089-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 24 de julio de 2012, mediante la cual, se aprueba el expediente de contratación para el "Servicio de transporte de hoja de coca de Quebrada a Cusco", por el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR al Comité Especial Ad Hoc Agencia Quebrada, designado por Resolución N° 090-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 23 de julio de 2012, a fin de que prosigan con la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 026-2013-ENACO S.A. "Servicio de transporte de Hoja de coca de Quebrada a Cusco".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Freddy Egoz
Ing. Freddy Egoz Herrera
GERENTE GENERAL (a)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



RESOLUCION N° 029 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 07 MAR 2013

VISTOS:

El Informe N° 081-2013-ENACO S.A./GAF del 4 de marzo de 2013, el Memorando N° 053-2013-ENACO S.A./OFICINA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA de fecha 4 de marzo de 2013, Informe N° 082-2013-ENACO S.A./LOGISTICA del 27 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017, artículo 14° del D.S. N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Adquisición de cajas para filtrantes Sucursal Lima".

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos técnicos mínimos. Asimismo, para determinar el valor referencial se consideró la menor cotización, considerando dos fuentes (cotizaciones actuales y precio histórico); además, cuenta con la certificación presupuestal de la Oficina de presupuesto; y, la adquisición de cajas para filtrantes está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación "**ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA FILTRANTES SUCURSAL LIMA**", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013-ENACO S.A., por el procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (R)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.





ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

RESOLUCION N° 030-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 07 MAR 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Silveria Emperatriz Dongo Gonzáles de Nicho	Martha Isabel Arias Vega de Luján
Miembro	Mercedes Arce Pérez	Jaime Ulises Yovanni Loo Cavalier
Miembro	Carmen Graciela Ramírez Briceño	José Domingo Delgado Lazo

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013-ENACO S.A. "Adquisición de cajas para filtrantes Sucursal Lima", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, presenten un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

 Mg. Freddy Flores Herrera
 GERENTE GENERAL (e)

Cc
 Gerencia Administrativa Financiera.
 Especialista I Logística.
 Oficina Asesoría Jurídica.
 Archivo.





ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 034-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 20 MAR 2013

VISTOS:

El Informe N° 088-2013-ENACO S.A./GAF del 11 de marzo de 2013, Memorando N° 056-2013-ENACO S.A./OFICINA PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA de fecha 11 de marzo de 2013, e Informe N° 098-2013-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 8 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017, artículo 14° del D.S. N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Adquisición de papel filtro termosellable – Sucursal Lima".

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos técnicos mínimos. El valor referencial se determinó considerando la menor cotización, tomando en cuenta dos fuentes (cotizaciones y precio histórico); asimismo, cuenta con la certificación presupuestal; y, la compra de papel filtro termosellable está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación para la "ADQUISICIÓN DE PAPEL FILTRO TERMOSELLABLE – SUCURSAL LIMA", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2013-ENACO S.A., por el procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Ing. Freddy Flores Herrera
GERENCIA GENERAL (R)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Administración Sucursal Lima.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 035 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **20 MAR 2013**

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Carmen Graciela Ramírez Briceño	José Domingo Delgado Lazo
Miembro	Jaime Ulises Yovanni Loo Cavalier	Martha Isabel Arias Vega de Luján
Miembro	Silveria Emperatriz Dongo Gonzáles de Nicho	Pablo Alejandro Soto Arana

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2013-ENACO S.A. "**Adquisición de papel filtro termosellable – Sucursal Lima**", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, presenten un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Administración Sucursal Lima.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (S)



RESOLUCION N° 036 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **20 MAR 2013**

VISTOS:

El Informe N° 089-2013-ENACO S.A./GAF del 12 de marzo de 2013, Informe N° 036-2013-ENACO S.A./OFICINA PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INF. de fecha 12 de marzo de 2013, e Informe N° 094-2013-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 5 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017, artículo 14° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su nueva aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección, servicio de transporte de hoja de coca de Cusco a Huaraz, mediante el procedimiento clásico.

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado y reformulado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos técnicos mínimos; además, el valor referencial se determinó del promedio de tres cotizaciones efectuadas por ENACO S.A., tomando en cuenta dos fuentes (tres cotizaciones y fuente histórica); asimismo, cuenta con la certificación presupuestal como exige la norma sobre contrataciones estatales.

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresamente refiere: "(...). *Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o del órgano encargado de las contrataciones según corresponda. La modificación requerirá una nueva Aprobación del Expediente de Contratación. (...)*". En ese contexto normativo, se tiene que, el expediente remitido inicialmente fue aprobado con un valor referencial de S/. 52,223.60, y con la propuesta reformulada el valor referencial fue modificado a S/. 58,888.50, considerando cotizaciones actualizadas provenientes del estudio de mercado, en relación a precios de combustibles, así como otros aspectos de las Bases Administrativas.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 042-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 23 de mayo de 2012, mediante la cual, se aprueba el expediente de contratación para el "Servicio de transporte de hoja de coca de Cusco a Huaraz",



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

por el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el expediente de contratación para el “SERVICIO DE TRANSPORTE DE HOJA DE COCA DE CUSCO A HUARAZ”, mediante el proceso de selección de ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA N° 013-2013-ENACO S.A., derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012-ENACO S.A., por la modalidad del procedimiento clásico.



ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR al Comité Especial Ad Hoc Sede Central, designado por Resolución N° 043-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 23 de mayo de 2012, a fin de que prosigan con la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2013-ENACO S.A. “Servicio de transporte de Hoja de coca de Cusco a Huaraz” derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012-ENACO S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Ing. Freddy Flores Herrera
GERENCIA GENERAL (e)



Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Departamento Logística

20 MAR 2013

REG. N°
OFICIO

09:08

RESOLUCION N° 037-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 20 MAR 2013

VISTOS:

El Informe N° 087-2013-ENACO S.A./GAF del 11 de marzo de 2013, Memorando N° 055-2013-ENACO S.A./OFICINA PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA de fecha 11 de marzo de 2013, e Informe N° 097-2013-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 8 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017, artículo 14° del D.S. N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su aprobación, el expediente para el proceso de selección "Adquisición de Solvente N° 3".

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos técnicos mínimos. El valor referencial fue determinado del promedio de las cotizaciones (por galón), tomando en cuenta dos fuentes (cotizaciones y precio histórico); asimismo, cuenta con la certificación presupuestal; y, la adquisición de Solvente N° 3 está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación "**ADQUISICIÓN DE SOLVENTE N° 3 – SUCURSAL LIMA**", mediante el proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2013-ENACO S.A., por el procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Mg. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (R)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



RESOLUCION N° 038-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 20 MAR 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Silveria Emperatriz Dongo Gonzáles de Nicho	Carmen Graciela Ramírez Briceño
Miembro	Jaime Ulises Yovanni Loo Cavalier	José Domingo Delgado Lazo
Miembro	Mercedes Arce Pérez	Pablo Alejandro Soto Arana

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública N° 001-2013-ENACO S.A. "Adquisición de Solvente N° 3 – Sucursal Lima", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, presenten un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
[Firma]
Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (H)



RESOLUCION N° 040 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 27 MAR 2013

VISTOS:

El Informe N° 099-2013-ENACO S.A./GAF del 21 de marzo de 2013, Memorando N° 060-2013-ENACO S.A./OFICINA PLANEAMIENTO, DESARROLLO E INFORMÁTICA del 21 de marzo de 2013, e Informe N° 109-2013-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 18 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017, artículo 14° del D.S. N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Adquisición de papel sobreenvoltura – Sucursal Lima".

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos técnicos mínimos. El valor referencial se determinó considerando la menor cotización, tomando en cuenta dos fuentes (cotizaciones y precio histórico); asimismo, cuenta con la certificación presupuestal; y, la compra de papel sobreenvoltura está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación para la "ADQUISICIÓN DE PAPEL SOBREENVOLTURA – SUCURSAL LIMA", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2013-ENACO S.A., por el procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (e)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Administración Sucursal Lima.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



RESOLUCION N° 041 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **27 MAR 2013**

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Carmen Graciela Ramírez Briceño	Mercedes Arce Pérez
Miembro	Silveria Emperatriz Dongo Gonzáles de Nicho	José Domingo Delgado Lazo
Miembro	Jaime Ulises Yovanni Loo Cavalier	Pablo Alejandro Soto Arana

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2013-ENACO S.A. "**Adquisición de papel sobreenvoltura – Sucursal Lima**", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, presenten un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Ing. Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (*)

Cc.
Gerencia Administrativa Financiera.
Administración Sucursal Lima.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



RESOLUCION N° 042 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 27 MAR 2013

VISTOS:

El Informe N° 100-2013-ENACO S.A./GAF del 21 de marzo de 2013, Memorando N° 057-2013-ENACO S.A./OPDI del 21 de marzo de 2013, Memorando N° 103-2013-E/GERENCIA COMERCIO NACIONAL del 20/marzo/2013 e Informe N° 113-2013-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 18 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE, comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; a través de la Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 17 de enero de 2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., para el ejercicio 2013.

Que, según las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del D.Leg. N° 1017, artículo 14° del D.S. N° 138-2012-EF; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF, la Gerencia Administrativa Financiera, presenta para los fines de su aprobación, el expediente de contratación para el proceso de selección "Adquisición de saquillos de tela tocuyo".

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta el estudio de mercado y demás requerimientos técnicos mínimos. El valor referencial se determinó considerando la menor cotización, tomando en cuenta dos fuentes (cotizaciones y precio histórico); asimismo, cuenta con la certificación presupuestal; y, la compra de saquillos de tela tocuyo, está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2013.

Que, contando con los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del D.Leg. N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del D.S. N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social y el Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A., con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

APROBAR el expediente de contratación para la "ADQUISICIÓN DE SAQUILLOS DE TELA TOCUYO", mediante el proceso de selección de Licitación Pública N° 002-2013-ENACO S.A., por el procedimiento clásico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Freddy Flores Herrera
Gerente General (e)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Administración Sucursal Lima.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.



RESOLUCION N° 043 -2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 27 MAR 2013

VISTO:

La Resolución N° 002-2013-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha 17 de enero de 2013, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A., ejercicio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima, es una Empresa del Estado bajo el ámbito del FONAFE; comprendida en los alcances del D.Leg. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias, normatividad que regula las Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el artículo 5°, inciso 1) del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y en cumplimiento del artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, designa a los titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2013; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del D.S. N° 184-2008-EF, constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comité Especial Ad Hoc.

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del D.Leg. N° 1017, y artículos 27° y 30° del D.S. N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, con el visado de los responsables de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Silveria Emperatriz Dongo Gonzáles de Nicho	Carmen Graciela Ramírez Briceño
Miembro	Jaime Ulises Yovanni Loo Cavalier	Pablo Alejandro Soto Arana
Miembro	Mercedes Arce Pérez	José Domingo Delgado Lazo

SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública N° 002-2013-ENACO S.A. "Adquisición de saquillos de tela tocuyo", por la modalidad del procedimiento clásico.

TERCERO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, se instale inmediatamente e inicien sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO: DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc Sucursal Lima, ejercicio 2013, presenten un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Freddy Flores Herrera
GERENTE GENERAL (E)

Cc
Gerencia Administrativa Financiera.
Administración Sucursal Lima.
Especialista I Logística.
Oficina Asesoría Jurídica.
Archivo.